

Pereira, 28 de agosto de 2014

Señores:

PROPONENTES A LA INVITACIÓN PARA RECIBIR OFERTAS PARA SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN FORMA TEMPORAL A LA EEP S.A. E.S.P. GAF No. 002-2014. ADENDA 01.

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en atención a las solicitudes de aclaración presentadas por diferentes oferentes interesados en participar en esta contratación, se permite emitir las siguientes respuestas:

Respuesta a aclaraciones solicitadas por: **JIRO, ADECCO y COLTEMPORAL**

RESPUESTAS A JIRO S.A.

1. Numeral 7.1.

- Se hará proceso de selección a todo el personal que sea vinculado para Empresas de Energía de Pereira, así este laborando con la empresa de servicios temporal actual?

Rta/ No se hará proceso de selección respecto del personal actual que se encuentre en la EST, solo proceso de contratación teniendo en cuenta que las personas ya tienen la experiencia en las actividades que desarrollan.

2. Numeral 7.6. Descuento

- En el ítem 7.6 Descuentos mencionan unos descuentos tipo A, B, C que al leerlos no aplican; ya que el objeto es " suministro de personal en misión que preste servicios de apoyo administrativo y operario en forma temporal

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

a la EEP S.A. E.S.P.", la subordinación según la ley 50 de 1990 esta a cargo de ustedes, no aclaran por favor?

Rta/ Es preciso hacer claridad que la empresa temporal ésta haciendo una interpretación del punto 7.6, toda vez, que este numeral hace parte integrante de los términos de la invitación, por tanto, los estipulado en él aplica al contrato u orden se servicios a suscribir como consecuencia del proceso de invitación publica a negociar.

Es preciso aclarar que la relación jurídica que se origine como consecuencia de esta invitación es entre la EST y EEP S.A. ESP. que se rige por las disposiciones del derecho privado (derecho civil-derecho comercial).

De otra parte el personal que se suministre en misión para que preste servicios de apoyo operativo y administrativo en forma temporal a EEP estará cargo de la EST, esto es, ésta (EST) será su verdadero empleador y estarán bajo su subordinación, quien tendrá a cargo en los términos de la Ley 50 de 1.990 las obligaciones laborales (pago de salarios, prestaciones sociales, aporte a salud y pensiones etc..).

3. Consideramos que el porcentaje para el cubrimiento de la cobertura de Pago de Salarios solicitado de un 30%, es un porcentaje muy alto para esta garantía, por lo tanto solicitamos disminuir este porcentaje.

Rta/ No se acepta la solicitud.

4. Solicitamos informar formalmente el valor total del contrato para efecto de cotización de pólizas.

Rta/ Remitirse al contenido de la invitación pública GAF 002-2014 en especial al punto de las consideraciones finales, en los cuales encontrará la base para realizar la propuesta económica.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

5. El proceso de selección dispondrá entre 3 a 5 días para el proceso. Pregunta? Se solicita se aclare qué cantidad de personal se requiere en este tiempo.

Rta/ De 5 a 3 candidatos para dar inicio al proceso.

6. Exámenes médicos de ingreso. Se solicita nos informen quien asume los costos del examen médico ocupacional y el de aptitud para trabajo en alturas?

Rta/ La RESOLUCION 2346 DE 2007 (julio 11) por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales establece:

"

Artículo 11. Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias. Modificado por el art. 1, Resolución del Min. Protección 1918 de 2009. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso, pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador.

El empleador las podrá contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional o con Entidades Promotoras de Salud, las cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.

El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional."

Dado que el empleador del personal es la EST, de acuerdo a la norma en cita es a ésta a quien corresponde el costo de las evaluaciones médicas

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran.

7. En la Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Pregunta: La Empresa de Energía de Pereira, se encargara de la compra y entrega de estos elementos?

Rta: El costo de la dotación y los elementos de protección de los trabajadores lo proporciona la empresa de energía de acuerdo a los riesgos específicos de la actividad.

8. Gastos adicionales. Quisiéramos conocer que Impuestos se deben cancelar en caso de ser elegidos: estampillas, etc.

Rta: Los impuestos que se descontarían dependiendo de la calidad del proveedor serian:

- Si es Autor retenedor y Gran Contribuyente: Retención de ICA 10 X MIL (si no especifica en la factura que es autor retenedor de ICA en Pereira se le aplica el 10 X MIL)
- Si es régimen común: Retención en la fuente del 1% sobre AIU; Retención de IVA del 15%; Retención de ICA del 10 X MIL (si no especifica en la factura que es autor retenedor de ICA en Pereira se le aplica el 10 X MIL)
- Si es autor retenedor y no Gran Contribuyente: Retención de IVA del 15%; Retención de ICA del 10 X MIL (si no especifica en la factura que es autor retenedor de ICA en Pereira se le aplica el 10 X MIL)
- Si es Gran Contribuyente pero no autor retenedor: Retención en la fuente del 1% sobre AIU; Retención de ICA del 10 X MIL (si no especifica en la factura que es autor retenedor de ICA en Pereira se le aplica el 10 X MIL)

En todos los casos anteriores si se firma contrato generaría unas estampillas del 3% así: 1% para estampilla pro cultura, 2% para estampilla pro hospital, en otra forma de contratación no se generarían Ejemplo: Oferta Mercantil, Orden de servicio.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

GRUPO EMPRESARIAL COLTEMPORALES

1. ¿El costo de los exámenes ocupacional de ingreso y los específicos que se requieran será asumidos por EEP?

Rta/ Artículo 11. Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias. Modificado por el art. 1, Resolución del Min. Protección 1918 de 2009. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso, pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador.

El empleador las podrá contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional o con Entidades Promotoras de Salud, las cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.

El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional."

Dado que el empleador del personal es la EST, de acuerdo a la norma en cita es a ésta a quien corresponde el costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran.

2. ¿El costo de la persona IN HOUSE será a cargo de EEP?

Rta/ El costo es de la temporal teniendo en cuenta que se deberá estar pendiente del personal que se envíe en emisión que se envíe a la empresa.

3. ¿La persona IN HOUSE se requiere tiempo completo?

Rta/ Si la empresa presta los servicios fuera de la ciudad de Pereira es una persona tiempo completo en las instalaciones de la empresa.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

4. ¿El costo de la Dotación y los elementos de protección de los trabajadores será asumidos por EEP?

Rta/ El costo de la dotación y los elementos de protección de los trabajadores lo proporciona la empresa de energía de acuerdo a los riesgos específicos de la actividad.

5. ¿Cuántas certificaciones de experiencia se deben anexar, de qué valor y cuál es el tope?

Rta/ Las certificaciones de experiencia son de los últimos cinco años en actividades similares a las del objeto de la presente invitación.

6. ¿Cuál es la fecha de iniciación del contrato?

Rta/ La fecha de inicio de este contrato es el 01 de Octubre del 2014.

7. ¿Con respecto a la mujer en estado de embarazo, será protegida de acuerdo a la legislación colombiana, manteniéndola vigente en el cargo que viene desarrollando en misión en EEP así se termine la relación comercial?

Rta: En el caso de la mujer en estado de embarazo será protegida de acuerdo a la Constitución y legislación laboral.

¿Cómo asume las incapacidades la EEP?

Rta/ Los 2 primeros días al 100% y a partir del día 3 día la diferencia del porcentaje que asume por disposición legal la EPS.

8. ¿Cuáles son los días de pago de la nómina a los trabajadores?

Rta/ Los pagos de la nomina de los trabajadores es quincenal los 15 y 30.

9. ¿Qué tipo de riesgos tienen los trabajadores en misión?

Rta: el tipo de riesgo de los trabajadores administrativos es de 0.52% y operativos 4.35%.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

10. En el Ítem 6.3 forma de pago mencionan que la factura nos la cancela a 35 días, preguntamos este periodo puede ser evaluado y establecerlo a 15 días ya que se trata de salarios?

Rta/ La empresa tiene establecido que es a 35 días.

11. ¿Cuántos trabajadores en misión tendrán exámenes de alturas?

Rta/ Los exámenes de alturas aplica al personal operativo que podrían ser eventualmente (aproximadamente) 16 colaboradores.

12. Cuantos trabajadores en misión serán administrativos y cuantos operarios?

Rta/ Aproximadamente Administrativos 24 y Operativos 37

13. En el ítem 7.5 pólizas para dar inicio a la ejecución del contrato solicitaría:

- Cumplimiento; bajar al 10%
- Calidad de servicio bajar al 10%
- Pago de salario y prestaciones bajar a un 5% debido a que ya contamos con una póliza cuyo monto es de \$1.848.081.000 que nos exige el Ministerio para operar; esta solicitud que ustedes realizan es muy onerosa, lo que solicitamos reconsideren el porcentaje y el tiempo de duración?
- Responsabilidad civil extracontractual bajar a un 5%?

RTA/ No se acepta la solicitud.

14. En el ítem 7.6 Descuentos mencionan unos descuentos tipo A, B, C que al leerlos no aplican; ya que el objeto es " suministro de personal en misión que preste servicios de apoyo administrativo y operario en forma temporal a la EEP S.A. E.S.P., la subordinación según la ley 50 de 1990 esta a cargo de ustedes, no aclaran por favor?

RTA/ Es preciso hacer claridad que la empresa temporal ésta haciendo una interpretación del punto 7.6, toda vez, que este numeral hace parte

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

integrante de los términos de la invitación, por tanto, los estipulado en él aplica al contrato u orden se servicios a suscribir como consecuencia del proceso de invitación pública a negociar.

Es preciso aclarar que la relación jurídica que se origine como consecuencia de esta invitación es entre la EST y EEP S.A. ESP. que se rige por las disposiciones del derecho privado (derecho civil-derecho comercial).

De otra parte el personal que se suministre en misión para que preste servicios de apoyo operativo y administrativo en forma temporal a EEP estará cargo de la EST, esto es, ésta (EST) será su verdadero empleador y estarán bajo su subordinación, quien tendrá a cargo en los términos de la Ley 50 de 1.990 las obligaciones laborales (pago de salarios, prestaciones sociales, aporte a salud y pensiones etc..).

ADECCO

- 1. Por favor enviar la minuta del contrato o aclarar** en qué etapa del proceso podemos conocer la misma, en caso de que la conozcamos posteriormente o en el momento de la adjudicación, es posible negociar los términos y condiciones allí plasmados?

RTA/ Se aclara que las cláusulas contractuales serán puestas en conocimiento del proveedor que se le adjudique el contrato, quien tendrá la posibilidad de revisarlo y formular lo que estime pertinente antes de la firma del mismo.

- 2. POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA:** Por favor indicar el valor estimado anual del contrato a fin de poder realizar la cotización.

RTA/ Remitirse al contenido de la invitación pública GAF 002-2014 en especial al punto de las consideraciones finales, en los cuales encontrará la base para realizar la propuesta económica.

- 3.** Dentro del contrato se ha incluido o incluirá algún tipo de sanción, responsabilidad o penalidad para el proveedor? En caso afirmativo,

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

solicitamos se nos dé a conocer el alcance del mismo, valores y porcentajes.

RTA/ Revisar el numeral 7.7 de los términos de la invitación pública negociar GAF 02/2014.

4. En caso de que se nos adjudique el contrato, ¿Es viable revisar y negociar las anteriores y condiciones del mismo?

RTA/ En esta etapa no es posible manifestarse sobre el particular.

5. Por favor aclarar el alcance de esta obligación a cargo del proveedor, establecida en la pagina 3 de la invitación:

Quien preste los servicios será el único responsable del clima organizacional y del control de calidad en la ejecución de los mismos.

Rta. Como la EST es el empleador de los trabajadores enviados en misión, el clima organización y de control de calidad en la ejecución de los mismos estará bajo su cargo, sin perjuicio de la supervisión y vigilancia que realiza la interventoría del contrato en los términos del manual de interventoría de EEP.

6. Amablemente solicitamos aclarar y enviar la lista de cargos y perfiles de los trabajadores en misión.

Rta: Cargos administrativos y operativos (AUXILIARES, AUXILIARES PROFESIONALES)

7. Por favor indicar el numero de trabajadores a contratar y salarios estimados para cada uno.

Rta: El número aproximado es de 61 trabajadores con un salario promedio es de \$ 1.201.860.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

8. Por favor establecer el % de contratación de personal femenino y masculino.

Rta: Aproximadamente 26% femenino 73% masculino

9. Por favor indicar si los trabajadores los recluta y selecciona el proveedor o si la empresa pretende trasladar trabajadores de otra temporal.

Rta/ El proceso de selección y reclutamiento lo debe realizar la temporal y la empresa selecciona el candidato.

10. Por favor indicar en el segundo caso planteado en el numeral anterior, si existe traslado de trabajadores con indicaciones médicas o fueros de estabilidad.

Rta/ No se tiene.

11. En cuanto al proceso de selección de los candidatos (página 4 de los pliegos), por favor aclarar si debemos realizar algún tipo de prueba especial que tenga la entidad o si tenemos plena autonomía en cuanto a este proceso:

Rta/ En el proceso de selección de los candidatos se realiza con la autonomía de la temporal realizando el debido proceso generando un reporte de los resultados de los candidatos para que la empresa elija el candidato idóneo.

1. Pruebas psicotécnicas (Aptitudes, personalidad, etc.)
2. Referenciación.
3. Informe del proceso de selección estableciendo un concepto de cada candidato.

12. Las incapacidades, permisos y licencias que ustedes nos reporten, son re facturables a la entidad?

Rta/ las incapacidades (2 primeros días) corren por cuenta del empleador (EST), y las licencias de maternidad las asume la EPS, por tanto no a hay a re facturación; en cuanto a los permisos y licencias remuneradas si son re facturables.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

los permisos y licencias remuneradas si son re facturables, En caso de que se les deban entregar herramientas o insumos a los trabajadores en misión (ejemplo celulares, avantel, computadores, etc.) por favor aclarar si éstos serán entregados por ustedes a nombre de nosotros o los entregamos directamente nosotros, podrán ser re facturados a ustedes?

Rta/ En caso de ser necesarios estos elementos serán entregados por la empresa de Energía de Pereira.

- 13.** Por favor aclarar si ustedes reconocerán y pagarán a nuestra compañía, todo valor que de acuerdo a la ley sea constitutivo de salario, prestaciones sociales, demás acreencias laborales que correspondan, aportes parafiscales y seguridad social integral, seguros otorgados en beneficio de los empleados, así como de cualquier beneficio que se conceda a los trabajadores en misión.

Rta/ Se le cancelará a la empresa todo valor que constituya salario, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social integral y de más acreencias laborales.

- 14.** Por favor aclarar, que si en caso de que algún trabajador en misión sea llamado a prestar servicio militar, ustedes darán cumplimiento a la ley suspendiendo el contrato laboral?

Rta/ Se dará cumplimiento a la ley.

- 15.** Los trabajadores serán carnetizados? Por favor aclarar si el costo lo asume el cliente o en caso de que lo entreguemos nosotros, este sería re facturado a ustedes?

Rta/ Los trabajadores serán carnetizados y será asumido por la empresa.

- 16.** Respecto a la dotación general, especial y elementos de protección personal, solicitamos se aclare si esta será entregada por ustedes o la entregaremos nosotros y en este caso podrá ser recobrada a ustedes?

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Rta/ La dotación general, especial y elementos de protección personal serán entregados por la empresa.

- 17.** Solicitamos por favor informar el índice de accidentes de trabajo en la compañía.

Rta/ Es minimo.

- 18.** Respecto al pago de los dos (2) primeros días de incapacidad a cargo del empleador estos podrán ser re facturados a ustedes?

Rta/ De conformidad con la ley el empleador asume el 100% los dos primeros días, y no hay lugar a re facturación.

- 19.** FRENTE A LA TERMINACION DEL CONTRATO: Por favor manifestar que ocurría en caso de que no sea posible la terminación de la relación laboral con el trabajador en misión por fueros de estabilidad laboral reforzada (embarazo, licencia de maternidad, discapacitados, incapacitados, etc.), ¿Estos serían reubicados en las instalaciones de ustedes? ¿Todo valor que se causen por este concepto sería re facturable a ustedes?

Rta: No se le puede terminar el contrato, pero EEP continuará con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales frente a la EST.

- 20.** ¿Existe posibilidad de traslado de trabajadores en misión a lugares fuera del territorio colombiano? En caso afirmativo, por favor aclarar si ustedes se harían cargo de todos los valores, emolumentos y responsabilidades de las deportaciones y expatriación del trabajador.

Rta/ No existe la posibilidad de trasladar trabajadores en misión en lugares fuera del territorio colombiano.

- 21.** Existe posibilidad de contratación de trabajadores en misión extranjeros? Si es afirmativo, solicitamos que se aclare si ustedes asumen el costo de los gastos que se generen por trámites legales, administrativos y de repatriación.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Rta: No existe esa posibilidad de contratar personal en misión extranjeros.

22. Adecco cuenta con una póliza global de salarios y prestaciones sociales, es posible que se nos homologue con la solicitada en los pliegos?

Rta: Es posible, siempre y cuando en el contenido de la misma quede intrínseco que el beneficiario es Empresa Energía de Pereira S.A. E.S.P. detallando el objeto y número de contrato que se ampara, cubriendo la vigencia y el valor asegurado determinado para dicha garantía. Adicional a lo anterior, el valor asegurado mencionado en el punto 5 del numeral 8.4 quedará incólume.

23. Por favor estimar el valor del contrato para la solicitud de pólizas.

Rta/ Remitirse al contenido de la invitación pública GAF 002-2014 en especial al punto de las consideraciones finales, en los cuales encontrará la base para realizar la propuesta económica.